

ORD N° 181180

ANT.: ORD N° 180118 de este Ministerio

MAT.: Comité operativo ampliado para la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones para el producto prioritario "neumáticos"

SANTIAGO, 21 MAR 2018

DE : RODRIGO BENITEZ URETA
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el marco de la Ley N° 20.920, marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del Decreto Supremo para el establecimiento de metas de recolección y valorización y otras obligaciones para neumáticos.

Para la elaboración de este Decreto Supremo se constituirá un comité operativo ampliado, integrado por representantes de algunos ministerios, así como por personas naturales y jurídicas ajenas a la Administración del Estado.

Mediante Resolución Exenta N° 1491 de 2017, adjunta a esta misiva, el Ministerio estableció la composición de dicho comité operativo ampliado, el que incluye un representante de su institución. Por este motivo, mediante ORD N° 180118, adjunto, se solicitó designar un representante titular y un suplente. Dado que hasta esta fecha no hemos recibido una respuesta de su institución, reiteramos nuestra solicitud. Para cualquier duda se ruega contactar al Don Pablo Fernandois Ramirez, Jefe del Área de Residuos de este Ministerio (pfernandois@mma.gob.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



Rodrigo Benítez Ureta
RODRIGO BENITEZ URETA
Subsecretario del Medio Ambiente

[Handwritten initials]
GRELHP/ASM/ PRR/JM/lre

Anexo

ORD N° 180118 del MMA
Resolución 1491/17 MMA

Distribución:

- Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud
- Lucas Palacios Covarrubias, Subsecretario de Obras Públicas
- José Luis Domínguez, Subsecretario de Transportes

